



ADJUDICA LICITACION PUBLICA N°657-5-LE25

RESOLUCIÓN EXENTA N°:545

Coyhaique , 14 de abril de 2025

VISTOS:

La Constitución Política de la República; La Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos 6° y 7°, Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653; Las facultades que me confieren los artículos N°5, N°27 y siguiente D.L. N°1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 Las facultades a que hacen referencia los artículos N°14, N°17 y N°19 del D.S. N°355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la ley N°21.634 que moderniza la anterior, y lo establecido en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; El Decreto Exento RA N°272/43/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 (V. y U.) que establece orden de subrogación de cargo de Director de Serviu Región de Aysén a doña Giovanna Gomez Gallardo; La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que complementa facultades otorgadas a la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, a través de la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de diciembre del 2000; La Resolución TRA 272/21/2024 (V. y U.) de fecha 18 de julio de 2024 que nombra a don Joaquín Riquelme Hidalgo como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Aysén; La Ley N° 21722 Ley del presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y determina montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de reemplazo, de la Contraloría General de la República; y demás normas pertinentes dicto lo siguiente

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar "SERVICIO GENERAL DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO SERVIU COYHAIQUE, UNIDAD DE APOYO AL DISEÑO Y PROYECTOS, SALA MULTIUSO, SALA ARCHIVO INSTITUCIONAL, LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES, LIMPIEZA CANASTILLO METALICO FOSA SEPTICA Y OTROS ANEXOS";
- b) La Resolución Exenta N° 422 de fecha 25 de marzo de 2025, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N° ID 657-5-LE25, "SERVICIO GENERAL DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO SERVIU COYHAIQUE, UNIDAD DE APOYO AL DISEÑO Y PROYECTOS, SALA MULTIUSO, SALA ARCHIVO INSTITUCIONAL, LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES, LIMPIEZA CANASTILLO METALICO FOSA SEPTICA Y OTROS ANEXOS", emitida a través del Sistema MERCADOPUBLICO;
- c) El memo N°671 de fecha 11.04.2025 donde el funcionario Manuel Valladares Rojel se inhabilita de la comisión evaluadora.
- d) La Resolución Exenta N°539 de fecha 11.04.2025 que modifica la comisión evaluadora.
- e) El Informe de Licitación Pública respectivo, emitido por la Sección de Servicios Generales y Abastecimiento, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1° ADJÚDIQUESE al proveedor que a continuación se detalla, la Licitación Pública señalada a continuación: "SERVICIO GENERAL DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO SERVIU COYHAIQUE, UNIDAD DE APOYO AL DISEÑO Y PROYECTOS, SALA MULTIUSO, SALA ARCHIVO INSTITUCIONAL, LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES, LIMPIEZA CANASTILLO METALICO FOSA SEPTICA Y OTROS ANEXOS", para realizar los servicios mencionados en las bases Administrativas y Técnicas señaladas en la letra b) de esta Resolución, por un plazo de 24 meses, a partir de la presente resolución, se establece que la licitación se formalizará con la suscripción del contrato:

RUT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR
8.901.677-0	ERICA MATUS VALDES

2° IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.08.001 del presupuesto vigente de la Institución.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

J. Riquelme H

JOAQUÍN EMILIO RIQUELME HIDALGO
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe LP	Digital			
Resolución N°422	Digital			

MVR/ORV

Distribución:

- Joaquín Emilio Riquelme Hidalgo - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Manuel Valladares Rojel - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - APOYO TECNICO
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO
- Erica Matus Valdes - Río Ñirehuao 531